

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del Cesfam al Señor Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Habilitación Centro de Salud Mental Comunitaria - CESAM de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario. Número de Cuenta 215.22.06.001.001.003.

DECRETO

EXENTO N° 002614

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**HABILITACION CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA - CESAM**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Encargada de Finanzas del Cesfam, el Director de Obras Municipales, el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/GAGV/FMGR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)